

Observación A42

Su declaración de Renta ha sido observada, porque lo registrado en la línea 40 (Primera Categoría sobre rentas presuntas), del Formulario 22 de Renta, no es concordante con la información que tiene este Servicio, toda vez que las ventas declaradas en el Formulario 29 de IVA excederían los límites establecidos por Ley para tributar en la renta presunta; o bien la actividad económica declarada por usted ante este Servicio no permite acogerse a dicho régimen de tributación.

Para solucionar dicha observación, deberá proceder a rectificar por Internet el Formulario 22 de Renta; declarando en el régimen de determinación de las rentas que le corresponda, en el sitio web del SII, Menú Renta, opción Corregir o rectificar declaración; o bien corregir su actividad económica, a fin de que esta guarde relación con su régimen de tributación.

Si persiste la observación, debe esperar que llegue la carta de notificación y concurrir el día y en la hora señalada en dicho documento a la oficina del SII correspondiente a su domicilio. La carta de notificación también puede ser consultada en el sitio web del SII, menú Renta, opción Consultar estado de declaración de renta.

Documentación Asociada:

- Libro de Compras y Ventas.
- Documentación necesaria para comprobar el monto de las ventas.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.
- Escrituras de sociedades con régimen de Rentas Presuntas, en las que participa.